ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 22/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE- PLURIANUAL"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 17:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos de estudio y dictamen de la CD N° 22/2016 para la "CONTRUCCION DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE - PLURIANUAL", estando presentes los señores: **Abog. Raul Vera**, Secretario General; CP. **Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero y Abog. **Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados el día 12 de diciembre del 2016, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **EMTEC EMPRESA TECNICA, GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS Y DM CONSTRUCCIONES**.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) EMTEC EMPRESA TECNICA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad o Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 82.000.000 (Guaraníes ochenta y dos millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad o Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 95.007.948 (Guaraníes noventa y cinco millones siete mil novecientos cuarenta y ocho)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) DM CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad o Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 91.999.530 (Guaraníes noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE LOS DOCUEMNTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

REQUERIMIENTOS	EMTEC EMPRESA TECNICA CUMPLE NO CUMPLE	GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS CUMPLE NO CUMPLE	DM CONSTRUCCIONES CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. Planilla comparativa de precios

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN SIMÓN BOLIVAR FONACIDE - PLURIANUAL					
		OFERENTE EMTEC EMPRESA TECNICA		OFERENTE GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	OFERENTE DM CONSTRUCCIONES
Item.	**Descripcion**	**Cant.**	**P. Total**	**P. Total**	**Total**
1	Colegio Nacional Empalado - Distrito Simón Bolivar	1	82.000.000	95.007.948	91.999.530
TOTAL			**82.000.000**	**95.007.948**	**91.999.530**

2. Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja, la de **EMTEC EMPRESA TECNICA de Jorge Rolando Cáceres**, al observar detenidamente la oferta, constatamos que su Formulario de Ofertas hace referencia a otra licitación y no a la que nos ocupa, ya que el Número y la fecha no corresponden, falencias significativas que, indefectiblemente derivan en la descalificación de este oferente.
3. Acto seguido, se procede a evaluar la segunda oferta más baja, la de **DM CONSTRUCCIONES de Diana María Varela,** haciendo un análisis minucioso constatamos que efectivamente cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados, conforme al siguiente detalle:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el año 2014-2015.*	**Calificación:186,79** CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, año*	**Calificación:0,004**

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

2014-2015.	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos **tres *(3)* años (2013; 2014; 2015)**, en obras iguales o similares a las obras propuestas (estructuras de hormigón armado, cimiento de piedra bruta, muro de nivelación y elevación construcciones de aulas) que en promedio alcancen por lo menos el 60% de su oferta.	CUMPLE
Dicho extremo se calculará en bases a contratos subscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) en los últimos tres años (2013, 2014, 2015). El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente.	CUMPLE
Resolución N° 956/16 "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Corroborados en SINARH*	CUMPLE **Propietaria:** Diana Varela No Aparecen en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **DM CONSTRUCCIONES de Diana Varela** para la Construcción de Aula en Simón Bolívar - Plurianual, por valor de **Gs. 91.999.530 (Guaraníes noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta)**, por ser la oferta más solvente, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y

recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.016.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Vera
Secretario General

CP. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C